



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 22 de mayo de 2019

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 059-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2019, puesto a consideración al punto 3 de agenda: "Designación de la Comisión de Ratificación Docente".

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 84, concordante con el Art. 247 de la norma estatutaria, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El Nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario.

Que, con Resolución N° 183-2017-CU, del 27 de junio de 2017, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y por Resolución N° 184-2017-CU, del 27 de junio de 2017, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el artículo 17° del precitado reglamento, indica que la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y pertenecer al tercio superior ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente según fecha de Resolución de nombramiento, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los profesores a ser promocionados

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Comisión de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 21 de mayo del 2019, hasta cumplir el período de ley, integrado por:

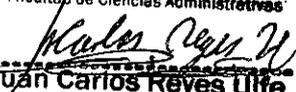
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA Presidenta Dr. Edward Gerardo Correa Silva.

Mg. MARIO ARTURO MANGUIÑA MENDOZA Secretario.

Est. GONZALO JULIAN CRUZ TITO Representante Estudiantil

**SEGUNDO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Juan Carlos Reyes Uffe  
Decano (e)